

REGLAMENTO CASAL

Capítulo 1: Introducción

Artículo 1

El presente documento establece las disposiciones generales que regulan el funcionamiento del Casal del colegio francés Ferdinand de Lesseps de Barcelona. En él se indican los derechos y las obligaciones de las partes.

Artículo 2

El Casal es laico. Cada miembro del Casal debe ser tolerante y respetar al otro y nunca usar cualquier tipo de violencia.

Capítulo 2: La vida en el Casal

Artículo 3

Los niños inscritos en el Casal tienen que:

- Respetar los horarios.
 - Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Cuidar las instalaciones, así como el equipamiento colectivo o el material de los otros.
- De forma general, está prohibido que tanto los niños como sus familias atenten, a través de sus gestos o sus palabras, :
- al respeto de sus compañeros o de su familia;
 - a la función o a la persona que participe en el funcionamiento del Casal.

Artículo 4

Se desaconseja que los niños lleven al Casal dinero, joyas, objetos o juguetes de valor. El Casal no se hará responsable en caso de pérdida o de robo.

Es peligroso y, por consiguiente, los alumnos tienen prohibido:

- Introducir en el Casal cuchillos, tijeras puntiagudas, agujas, cortadores cutters, botellas de cristal...
- Jugar a juegos violentos, que puedan provocar accidentes

Capítulo 3: Los padres

Artículo 5

Los padres deberán:

- Ir a recoger a su/s hijo/a/s en los horarios del Casal.
- Comunicar por teléfono o por correo electrónico cualquier ausencia del niño/ de la niña.

Artículo 6

Los niños solo pueden salir del centro:

- con uno de sus responsables legales (padre/madre).
- O con las personas autorizadas por estos.

Artículo 7

Los padres pueden solicitar una reunión con la directora del Casal, con cita previa.

Capítulo 4: Horarios

Artículo 8

El Casal está abierto de 9h a 16h30. En función de la demanda, se podrá proponer un servicio de acogida entre las 8h y las 9h.

Capítulo 5: Salud, higiene y seguridad

Artículo 9

Los/as niños/as deben llegar en perfecto estado de salud y limpieza.

El personal del Casal no puede administrar medicamentos a los/as niños/as excepto en el marco de un «PAI» (Protocolo de Acogida Individualizado).

Por razones de seguridad, está prohibido que los niños lleven medicamentos al Casal. En interés del/de la niño/a, los padres pondrán en conocimiento de la directora del Casal y de las autoridades competentes del colegio las afecciones crónicas o duraderas que pudiera tener el/la niño/a y también las disposiciones a tomar en caso de necesidad o de urgencia

- En el caso de que el estado de salud de un/a niño/a necesite una actuación urgente, se llamará al servicio de emergencias médicas y a los padres. En el caso de que no se lograra contactar a los padres, se llevará al niño al Hospital de Niños de Barcelona (Hospital HM nens-C/Consell de cent, 437 Barcelona).

En caso de enfermedad contagiosa, el colegio deberá ser informado lo más rápidamente posible.

Artículo 10

Al inicio de cada Casal, se comunicarán al personal y a los niños las consignas de seguridad que hay que respetar.

Capítulo 6: Inscripción y reglamento financiero

Artículo 11

Los padres deberán tomar conocimiento del funcionamiento del Casal en el momento de la inscripción y dar su consentimiento.

La firma de la petición de inscripción confirma el consentimiento del presente reglamento. Cualquier cambio de datos deberá ser comunicado por email a la administración del Casal.

Artículo 12

La inscripción al Casal solo se validará cuando:

- Se hayan entregado todos los documentos y autorizaciones solicitadas (incluido el acceso a los datos personales de los dos progenitores o tutores legales y de sus hijos y la autorización a participar en el Casal).
- Se haya abonado la totalidad de la inscripción.

Artículo 13

El cobro de la factura se realizará por domiciliación bancaria en la cuenta indicada para los gastos escolares.

Se enviarán las facturas por correo electrónico al padre titular del número de cuenta indicada.

Artículo 14

No se reembolsará ninguna cantidad en caso de anulación dentro de los 15 días antes del inicio del Casal.

Este reglamento entra en vigor el 1 de marzo de 2022.